CONTRATO Nº: 07/2015

LCO Nº 03/2015 "Construcción y Readecuación de la Sede de la Gobernación del Departamento Central – Ad Referéndum 2015" ID Nº 285.676

Entre la **Gobernación del Departamento Central**, con domicilio en Ramal Capiatá - Areguá, km 4 Cía. Costa Fleitas de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, con R. U. C. Nº 80009835-8, representada en este acto por el Abog. Blas Lanzoni Achinelli, en su carácter de Gobernador del Departamento Central, denominada en adelante LA CONTRATANTE por una parte, y por la otra la firma y por la otra la firma **Yukón S.A., con R. U. C. Nº 80015208-5**, con domicilio en la calle Gral. Diaz 871 c/ Montevideo de la Ciudad de Asunción, representada por el Ing. Daniel Diaz de Vivar con C.I.Nº 1.589.857, en su carácter de Representante legal, en adelante **EL PROVEEDOR**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones las partes acuerdan cuanto sigue:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, las partes, con relación a la **LCO Nº 03/2015 "Construcción y Readecuación de la Sede de la Gobernación del Departamento Central – Ad Referéndum 2015" ID Nº 285.676**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) Resolución Nº 1973/15 por la cual se adjudica la LCO Nº 03/2015,

(f) Certificado de NO encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Público

(g) Certificado de NO hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos

(h) Constancia de estar al dia con el pago del aporte obrero – patronal (copia planilla último pago de IPS del mes anterior a la adjudicación)

(i) Poder suficiente del apoderado para asumir en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del presente Contrato, otorgado por Escritura Pública e inscrito en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, según lo dispone el Art. 349 del Código de Organización Judicial

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

YUKON S.A.
Empresa de Construcciones

CONTRATO Nº: 07/2015

LCO Nº 03/2015 "Construcción y Readecuación de la Sede de la Gobernación del Departamento Central – Ad Referéndum 2015" ID Nº 285.676

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	520	30	8	11	390.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 285.676

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO Nº 03/2015 "Construcción y Readecuación de la Sede de la Gobernación del Departamento Central – Ad Referéndum 2015" ID Nº 285676.** . La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1973/15

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM		DESCRIPCION	un/ml/m2/m3	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		**PISOS**				
1.1	72131601-009	Desmonte de piso calcáreo existente, incluye el retiro del material sobrante	m²	130	9.116	1.185.080
1.2		Demolición de carpeta existente	m²	130	9.116	1.185.080
1.3		Contrapiso nuevo	m²	260	37.166	9.663.160
1.4		Carpeta asiento de piso cerámico 1:3 (cemento portland:arena lavada de rio)	m²	260	22.374	5.817.240
1.5		Provisión y colocación de piso porcelanato	m²	260	142.138	36.955.880
1.6		Demolición de piso tejuelita	m²	70	9.116	638.120
1.7		Desmonte de piso existente, incluye el retiro del material sobrante	m²	8	13.673	109.384
1.8		Demolición de carpeta existente	m²	8	13.673	109.384
1.9		Contrapiso nuevo	m²	8	37.166	297.328
1.10		Carpeta siento de piso cerámico 1:3 (cemento portland:arena lavada de rio)	m²	8	22.374	178.992
1.11		Demolición de piso, azulejos y mamposteria existente	m²	114,5	9.116	1.043.782
1.12		Provisión y colocación de piso cerámico	m²	8	91.423	731.384
1.13		Azulejado	m²	20,2	82.548	1.667.470
2		**ZOCALO**				

YUKON S.A.
Empresa de Construcciones

LCO Nº 03/2015 "Construcción y Readecuación de la Sede de la Gobernación del Departamento Central – Ad Referéndum 2015" ID Nº 285.676

2.1	72131601-009	Zócalo	ml	300	25.917	7.775.100
3		**Instalaciones Electricas**				
3.1	72131601-001	**Instalación eléctrica**, incluye tableros seccionales, llaves TM, electroductos, cableado, accesorios (punto y tomas exteriores) y artefactos fluorescentes 2 x 40 y 1 x 40. **Instalación telefónica**, incluye electroductos, fichas, cableado. **Instalación para la red informatica**, incluye electroductos, cableado y fichas. ***TODO ESTO PARA 6 OFICINAS***	un	1	19.266.500	19.266.500
4		**Albanileria**				
4.1	72131601-005	Mamposteria de elevación de 0,15 visto a dos caras	m²	350	104.532	36.586.200
4.2		Mocheta de aberturas de Oficinas.	ml.	53	22.374	1.185.822
4.3		Aislación de losa H° A° c/ Bidin e Impacril	m2	48	14.916	715.968
4.4		Envarillado de mamposteria 0,15 visto a dos caras	ml.	120	19.142	2.297.040
4.5		Colocación de umbral	ml.	12,8	26.725	342.080
4.6		Guarda cerámica perimetral	ml.	17,2	31.075	534.490
4.7		Listel de terminación	ml.	17,2	34.804	598.629
4.8		Mamposteria de elevación de 0,15 visto a dos caras	m²	50	104.532	5.226.600
4.9		Limpieza de ladrillos comunes a la vista y protección con secotech	m2	100	9.954	995.400
4.10		Caminero c/ media sombra acceso peatonal	ml	70	368.756	25.812.920
4.11		Cimiento PBC p/ Vallado Perimetral	m3	8	372.900	2.983.200
4.12		Mamposteria a la Vista de 0.20	m3	60	138.491	8.309.460
4.13		Limpieza de ladrillos comunes a la vista y protección con secotech	m2	400	9.954	3.981.600
5		**REVOQUES**				
5.1	72131601-008	Revoque fino (con enduido) sobre mamposteria	m²	40	29.211	1.168.440
5.2		Revoque y texturado pretil frontal	m2	90	109.384	9.844.560
6		**PINTURA**				
6.1	72131601-012	Pintura general base látex	m²	40	44.344	1.773.760
7		**CARPINTERIA**				
7.1	72131601-010	**Carpinteria Metalica**				
7.2		Extracción de marcos metálicos con reposición de mamposteria de 0,15 visto a dos caras	m²	4,8	149.160	715.968
7.3		Extracción de aberturas metálicas de 0,80 m x 1,80m	un.	8	91.154	729.232
7.4		Provisión y colocación de ventanales metálicos	un.	20	298.320	5.966.400
7.5		Fabricación de marco metálico c/ pintura de 0.80 x 2.10 m	un.	6	298.320	1.789.920
7.6		Bandejas metálicas p/ estantes del archivo (estructura de caños y 7 bandejas de chapas)	ml	130	123.057	15.997.410

YUKON S.A.
Empresa de Construcciones

LCO Nº 03/2015 "Construcción y Readecuación de la Sede de la Gobernación del Departamento Central – Ad Referéndum 2015" ID Nº 285.676

		Reacondicionamiento del pórtico metálico existente para acceso vehicular	un	1	1.106.270	1.106.270
		Construccion de Portón metálico de Acceso Peatonal	un	1	1.106.270	1.106.270
		Vallado Perimetral c Tejido Alt 1,80	m2	120	58.421	7.010.520
7.8		**Carpinteria de Madera**				
7.9		Puerta de madera (herrajes, cerradura, manijones, vidrio,pintura, colocación)	un.	5	1.124.915	5.624.575
7.10		Puerta placa de madera para baño (herrajes, cerradura de baño, pintura, colocación)	un.	2	1.062.765	2.125.530
7.11		**Carpinteria de Vidrios Templados**				
7.12		Provisión y colocación de puerta doble hoja de blindex incoloro de 2,5 m x 3,0 m	un	1	1.827.210	1.827.210
7.13		Reposición de vidrios de 3 mm incoloro	un	1	203.852	203.852
8		**TECHO**				
8.1	72131601-007	Techo de Estructura Metalica Reticulada con Chapas de Zinc	m²	115	439.462	50.538.130
8.2		Macizado de pilares metálicos con Hº para soporte de techo (dados de 90 x 30 x 20 cm)	un.	10	160.347	1.603.470
8.3		Cielorraso de yeso	m²	115	123.057	14.151.555
9		**INSTALACIONES SANITARIAS**				
9.1	72131601-011	Mesada de granito c/ bacha cerámica y griferia	un.	2	428.835	857.670
9.2		Provisión y Colocación de Inodoro cisterna baja c/ tapa plástica	un.	2	526.204	1.052.408
9.3		Provisión y Colocación de Mingitorio	un.	1	277.604	277.604
9.4		Divisoria de Granito Mingitorio	un.	1	215.039	215.039
9.5		Colocación de umbral	ml.	1,6	44.748	71.597
9.6		Alimentación de agua corriente completo para lavatorios e inodoros	un	2	571.780	1.143.560
9.7		Instalación sanitaria	un	2	580.066	1.160.132
9.8		Desagüe cloacal completo, incluye cámara séptica y pozo ciego	un.	1	4.101.900	4.101.900
10		**CARTELERIA**				
10.1	72131601-013	**Letras Corporeas en acero inoxidable brillante** (espejado) de 0.80 mm de espesor para el frente y chapa de 0.60 mm de espesor para el cuerpo, con fina termonación y alto brillo de 60 cm de alto x proporcion: **Texto:** Gobernación del Departamento central, con iluminación interna LED color blanco, creando efecto de suspensión de letras en el aire.	un	1	40.005.955	40.005.955
		Cartel Back ligth acceso al predio de la GDC. Iluminación interna con tubos fluorescentes , reactancias electrónicas, estructura de caños metálicos 20 x 40 mm, pared 1,20 mm. Bordes de chapa. Cartel a ambas caras. Medidas 2,50 x 1,50 m	un	1	24.959.440	24.959.440
10.3		Limpieza final de obra con retiro de material sobrante	un	1	13.921.600	13.921.600
TOTAL GENERAL GS. IVA INCLUIDO						**387.243.269**

YUKON S.A.
Empresa de Construcciones

CONTRATO Nº: 07/2015

LCO Nº 03/2015 "Construcción y Readecuación de la Sede de la Gobernación del Departamento Central – Ad Referéndum 2015" ID Nº 285.676

El monto del presente contrato asciende a la suma de G;/ 387.243.269 (Guaranies trescientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y nueve)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato y el Pliego de Bases y Condiciones. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Conforme con lo establecido en la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas, de los servicios contratados se retendrá el 0.4 % en el momento del cobro correspondiente de LA CONTRATADA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Entrada en Vigor del Contrato a partir de la firma del contrato hasta recepción definitiva de las obras Entiéndase por plazo de entrega el período en el cual los bienes sean recibidos por LA CONTRATANTE mediante Nota de remisión y esta emita su conformidad a través de la Secretaria de Obras Publicas de la GDC, en dicho documento, debidamente fechada. Esta documentación deberá estar conformada por la Auditoría Interna de la Institución

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

EL PROVEEDOR deberá tener la capacidad para iniciar la provisión de los bienes adjudicados de la siguiente manera:

A. EL PROVEEDOR deberá tener la capacidad para iniciar la ejecución de la obra en un plazo no mayor a 07 (siete) días hábiles posteriores a la entrega de la Orden de Inicio de Obras; la obra adjudicada deberá ser entregada a la Gobernación del Departamento Central, contabilizados a partir de la fecha de inicio de obras y una vez concluida definitivamente las obras de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Especificaciones Técnicas del PBC

B. El plazo empieza a correr a partir del día siguiente a la entrega de la Orden de Inicio de Obras. La ejecución de la obra adjudicada se inicia en un plazo de 07 (siete) días hábiles posteriores a la Orden de Inicio de Obras, que será remitida al adjudicado por nota emanada de la Secretaría de Obras Públicas de la GDC.

C. EL PROVEEDOR deberá estar en capacidad para realizar la obra de una sola vez y/o fraccionada, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se hará de una manera uniforme.

YUKON S.A.
Empresa de Construcciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras de la Gobernación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONTRATADA deberá entregar la garantia de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de siete días calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicha garantia deberá ser otorgada por un Banco o una Compañía de seguros de primera linea establecidos en el pais, y deberá cubrir hasta una suma equivalente a cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

10. GARANTÍAS DE CALIDAD

Los bienes adjudicados deberán estar de acuerdo con las normas técnicas indicadas en la planilla de especificaciones Técnicas de la oferta.

En el caso que fuese entregado bienes de mala calidad, **LA CONTRATANTE** deslinda todas las responsabilidades emergentes por incumplimientos señalados en esta cláusula por parte de **EL PROVEEDOR** y este último está obligado a cambiarlos a su propia costa.

11. MULTAS.

Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes acompañados de los informes o certificados de conformidad que se exigen en las especificaciones técnicas, en el periodo establecido en este PBC, la contratante podrá sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del contrato, deducir del precio del contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 1 % sobre el importe de la cantidad del monto de los suministros en demora por cada día hábil de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, o bien hasta alcanzar el monto de la garantia de cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el contratante podrá poner término al contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

YUKON S.A.
Empresa de Construcciones

13. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR
Cualquiera de los motivos indicados a continuación, dará derecho a LA CONTRATANTE, a la rescisión del presente Contrato:

Por incumplimiento de EL PROVEEDOR.

Por quiebra o insolvencia de EL PROVEEDOR

1. Cuando el valor de la multa supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
2. Por suspensión de la provisión, imputables a EL PROVEEDOR, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
3. Por fraude o colusión debidamente comprobado de EL PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.
4. Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003.

LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se realizare la provisión de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades de El PROVEEDOR.El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

5. Se iniciará a partir de que EL PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
6. Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso.
7. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato será debidamente fundada, motivada y comunicada a EL PROVEEDOR dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso "a" de esta Cláusula.

La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días calendarios después de haberse notificado por escrito, dará derecho a LA CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

YUKON S.A.
Empresa de Construcciones

CONTRATO Nº: 07/2015

LCO Nº 03/2015 "Construcción y Readecuación de la Sede de la Gobernación del Departamento Central – Ad Referéndum 2015" ID Nº 285.676

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En fe de lo cual, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de nueve páginas, progresivamente enumeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos ejemplares de igual tenor, y a un solo efecto, en la ciudad de Aregua, República del Paraguay, a los 16 Días del mes de Marzo del año dos mil quince.

Ing. Daniel Diaz de Vivar
YUKON S.A.

YUKON S.A.
Empresa de Construcciones

Abg. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador